ACEPTACION DE LA OFERTA No. 134M DE 2018

PROCESO No: SA18M-267

San José de Cúcuta, 19 JUL 2018

Señores
DOCUXER S.A.S.
NIT 807004387-0
JUAN MANUEL VALENCIA ORTIZ
Representante Legal
C.C 91.246.138
AV 9E 11 – 52 LA RIVIERA
Juan.valencia@docuxer.com
TEL: 5755286 – 5755247
CÚCUTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES Y SAN MARCA HP PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**; me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

No:	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RS221	Disco Duro para SAN de 300 GB. Dual port 15 K P/N: 480938-001 MARCA HP	UNI	3	$ 590.000	$ 1.770.000
2	RS167	Disco Duro para Servidor de 300 GB. Dual port 10 K P/N: 493083-001 MARCA HP	UNI	2	$ 480.000	$ 960.000
					SUBTOTAL	**$ 2.730.000**
					IVA (19%)	**$ 518.700**
					TOTAL	**$ 3.248.700**

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE **$ 3.248.700**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1028 **FECHA: 17/07/2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando el Ítem adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas específicas, garantizando la calidad y garantía del fabricante por mínimo un (1) año directo.
2. Los equipos deben ser entregado en el almacén de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, avenida 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral.
3. El transporte será cancelado por el proveedor, ya que debe ser entregado en el almacén de la ESE

HUEM.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
4. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMAPARO	VIGECIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	20%	$649.740
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	20%	$649.740

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes, a la entrega a satisfacción en el almacén de la ESE HUEM, previa radicación de la factura o documento equivalente conforme a los requisitos exigidos por la Institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será de VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de

la misma.

5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrori.smo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO **(E)**

Revisó y aprobó: MAURICIO PINZON BARAJAS, Coordinador de Contratación de Bienes y Servicios
Proyectó: ANA MARÍA BERMÚDEZ BAUTISTA, Abogada Actisalud – GABYS

DOCUXER
INTEGRADORES TECNOLOGICOS

DOCUXER S.A.S.
NIT. 807.004.387-0

Contáctenos:
ventas@docuxer.com
www.docuxer.com

BUCARAMANGA
Calle 45 No. 34-13 / San Pio
(57) 647 0404 / 316-7431555

CÚCUTA
Av. 9E No. 11-52 / La Riviera
(57) 575 5247 / 316-7430292

San José de Cucuta, Julio 05 de 2018

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
GERENCIA
Firma Gracida Mora
Fecha 09.07.2018
Hora 3:15 pm
RECIBIDO

Ingeniero
LUCAS A. LIENDO ROMERO
Coordinador TIC'S
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CUCUTA

Agradeciendo su amable invitación, nos permitimos presentar la oferta técnica y económica de los elementos solicitados para su revisión y análisis.

	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Disco 300GB 15K 3.5" Parte 480938-001 / Garantía un (1) año	3	$ 590.000	$ 1.770.000
2	Disco 300GB 10K 2.5" Parte 493083-001 / Garantía un (1) año	2	$ 480.000	$ 960.000
			SUBTOTAL	$ 2.730.000
			IVA	$ 518.700
			TOTAL	**$ 3.248.700**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: Crédito noventa (90) días.
Disponibilidad: Bajo solicitud.
Tiempo de Entrega: Bajo solicitud veinte (20) días.
Validez de la oferta: Treinta (30) días.

Sin otro particular, con los mejores deseos de servicio.

Cordialmente,

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA18M-267
CONTRATO No. 134M

JUAN MANUEL VALENCIA ORTIZ
Gerente
Movil: 315 3859856